

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



## SIPV N.º 056-2022 (RESOLUCIÓN)

LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA (UAIT), a las diez horas con siete minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes la solicitud de información virtual, ingresada mediante el correo electrónico [oir@siget.gob.sv](mailto:oir@siget.gob.sv), de la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET, el dieciocho de abril de dos mil veintidós, por el ciudadano: **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, en la que expreso requerir: *PLIEGO TARIFARIO AL CONSUMIDOR FINAL a partir del 15 de abril 2022*

### ESTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. Que la consulta fue presentada el día expresado y previo a la admisión formal de los requerimientos se verifico cumpliera con lo que disponen la Ley de Acceso a la Información Pública en lo sucesivo LAIP o Ley, el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), en consonancia a lo establecido en el Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). Cumpliendo con los requisitos de admisibilidad, se continuo con el tramite legal correspondiente.
- II. La LAIP atribuye al Oficial de Información, funciones como: Recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información requerida, garantizando el derecho de acceso que asiste a toda persona reconocido en la LAIP. En cumplimiento de tales funciones se envió la petición a la Gerencia de Electricidad de la SIGET.

### RAZONAMIENTO DE RESPUESTA A LA PETICIÓN:

- III. La Gerencia Electricidad de la SIGET, según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento, la Ley General de Electricidad y demás normativa relacionada del rubro de electricidad, remitió copia, en formato electrónico PDF, de los

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



Precios de la Energía Eléctrica a Trasladar a las Tarifas de las distintas empresas distribuidoras, vigentes 15 de abril al 14 de julio de 2022 y del pliego tarifario del suministro de energía eléctrica al consumidor final, vigentes del 15 de abril al 14 de julio de 2022.

Además, dichos documentos se encuentran disponibles públicamente en la página web oficial de la SIGET, en la ruta: Institución > Gerencias, Registro > Electricidad > Tarifas de energía eléctrica > 2022

<https://www.siget.gob.sv/gerencias/electricidad/tarifas-de-electricidad/tarifas-de-electricidad-ano-2022/>

Título	Categorías	Fecha de actualización	Descargar
Los Precios de la Energía Eléctrica a Trasladar a las Tarifas de las distintas empresas distribuidoras, vigentes 15 de abril al 14 de julio de 2022 1 archivo(s) 5 descargas	Tarifas de electricidad año 2022	21 de abril de 2022	<a href="#">VISTA PREVIA</a> <a href="#">DESCARGAR</a>
Los pliegos tarifarios del suministro de energía eléctrica al consumidor final, vigentes del 15 de abril al 14 de julio de 2022. 1 archivo(s) 5 descargas	Tarifas de electricidad año 2022	21 de abril de 2022	<a href="#">VISTA PREVIA</a> <a href="#">DESCARGAR</a>
Cargo por el Uso del Sistema de Transmisión (CUST) vigente a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2022 1 archivo(s) 61 descargas	Tarifas de electricidad año 2022	17 de febrero de 2022	<a href="#">VISTA PREVIA</a> <a href="#">DESCARGAR</a>

IV. Después de admitidas las solicitudes deberá analizarse el contenido de estas según el Art. 55 del RLAIP, con el objeto de establecer si la información será entregada, o fundar su negativa; debiendo dictar la resolución de mérito como preceptúa el Art. 56 del mismo cuerpo regulatorio.

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



**POR TANTO:**

---

Esta oficina en nombre de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones fundamentada en los Arts. 62, 65 y 72 letra c de la LAIP, basada en los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información del ciudadano **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, según lo dispuesto en los considerados III y IV de esta resolución.
- b) Remítase a la dirección electrónica, que se consignó en la solicitud, ésta providencia administrativa en modalidad digital, así como anexo: **1) Precios de la Energía Eléctrica a Trasladar a las Tarifas de las distintas empresas distribuidoras, vigentes 15 de abril al 14 de julio de 2022 y 2) del pliego tarifario del suministro de energía eléctrica al consumidor final, vigentes del 15 de abril al 14 de julio de 2022** gratuitamente como preceptúan los artículos 4 letra g. 61 y 102 de la Ley;
- c) Notifíquese,
- d) Publíquese en versión pública en el Portal de Transparencia con base a lo establecido en los Arts. 30 LAIP y 6 del RLAIP.
- e) Archívese.

Licda. Isis Acosta Flores  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**